SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO 2020 CFT ESTATAL
REGIÓN DE TARAPACÁ

Este documento contiene el acta de la Sexta Sesión Ordinaria del año 2020, que reunió al Directorio CFT Estatal de la Región de Tarapacá, la cual se realizó a las 15.00 del viernes 16 de octubre de 2020, vía remota a través de la plataforma de video telefonía Meet de Google, en Iquique, Región de Tarapacá.

Razones fundadas para Directorio a distancia: Atendida las razones derivadas del caso fortuito o fuerza mayor por el Estado de Emergencia por Calamidad Pública decretada en el país a causa de la Pandemia Covid – 19 y que, pese haberse levantado la cuarentena total y transitando las comunas de Iquique y Alto Hospicio a fase 2, permanecen las medidas y recomendaciones sobre distanciamiento social establecidas por la autoridad sanitaria, en especial, la restricción de la reunión de más de 10 personas en lugares cerrados y las recomendaciones de Minsal , respecto de los lugares de trabajo, además de lo dispuesto en el art 15 letra d) del Reglamento de Directorio, que fuera modificado en 1er directorio extraordinario del año 2020.

Contando con el cuórum necesario, siendo las 15.05 horas, este Directorio liderado por; Jorge Villegas, rector del CFT Tarapacá; Juan Ramón Cabezas, representante del Ministerio de Educación Región de Tarapacá; Roberto Varas, director regional de Sence; Claudia Ramírez, representante de la Asociación de Industriales de Iquique A.G.; Richard Leal, representante de los Establecimientos Educativos de Enseñanza Media Técnico Profesional; Alberto Martínez, rector Universidad Tutora UNAP.

En esta sesión no se cuenta con la presencia del director de CORFO, don César Villanueva, ni de su suplente. Tampoco se encuentra presente Esmeralda Contreras, representante de la CUT, ni su suplente.

Están presentes los funcionarios: Leticia Robles, fiscal del CFT Tarapacá y el director académico del CFT Estatal Tarapacá, Roberto Urdanivia. Asimismo, se incorpora, en la medida que efectúa su presentación ante el Directorio, Fernanda Salazar, directora Económica y Administrativa del CFT Estatal Tarapacá y Orlando Galleguillos, encargado de Personal y Cobranzas del CFT Estatal Tarapacá.

INICIO DE LA SEXTA SESIÓN 2020 DEL DIRECTORIO CFT ESTATAL REGIÓN DE TARAPACÁ

Se desarrolla la siguiente tabla:
Tabla:

1.-Aprobacion acta anterior (acta de 11/09/2020)

2.-Propuesta para Regreso gradual a las actividades académicas presenciales

3.-Modificacion del reglamento Académico y de Cobranza para incorporar figura de "retiro sin aviso de estudiantes.

4.-Modificacion de Programas de Estudios TNS en administración pública y TNS en educación de Párvulos (incorporación de salidas intermedias)

5.- Puntos Varios.

1.-Aprobación de Acta anterior

Fiscal CFT Estatal: Damos inicio a nuestra sexta sesión de Directorio. Para desarrollar nuestra tabla de hoy en la tarde, comenzamos con la aprobación del acta anterior de la sesión que se celebró el 11 de septiembre del 2020; ustedes tienen copia de esa acta. No sé si existe alguna observación para comenzar con esta sesión. Entonces, se somete a aprobación a mano alzada , adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°27/2020 Por unanimidad de los Directores presente se aprueba el acta de la Quinta Sesión ordinaria del Directorio realizada el 11/09/2020.

Votan a favor:1)Sr. Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2)Sr. Richard Leal, Representante de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Media Técnico Profesional; 3) Sr. Juan Ramón Cabezas, representante de Mineduc; 4) Sr. Roberto Varas, Director Regional de Sence; 5) Sra. Claudia Ramírez, representante (S) Asociación de Industriales.

Votos en contra: No hay
Abstenciones: No hay

2.-Propuesta para Regreso gradual a las actividades académicas presenciales

El siguiente punto de la tabla es la Propuesta para Regreso Gradual a las actividades académicas presenciales y va a exponer nuestro director Académico, don Roberto Urdanivia.

Director Académico CFT Estatal: Vamos a compartir la presentación.

Muy buenas tardes, es muy grato verlos siempre a todos. Bueno, ya salimos de cuarentena así es que ya estamos visualizando el retorno a nuestra modalidad presencial obviamente y por eso es importante plantear en qué términos podríamos realizarlo.

Lo primero, es tener presente que para este reto no presencial, se van a tomar ciertas medidas del tipo académico, principalmente, van a ser asignaturas prácticas, talleres y laboratorio, que requieren un reforzamiento y además se limita, obviamente, por todo lo que tiene que ver con el distanciamiento físico. Dentro de las medidas académicas que vamos a preservar en la modalidad presencial se hace referencia a la voluntariedad respecto a la asistencia; vamos a definir este período presencial como voluntario, no lo vamos a evaluar, no va a tener examen final y obviamente vamos a tener que regirnos por los protocolos establecidos tanto por el Mineduc como por el Minsal. Esto es va a ser una mezcla de lo presencial con la virtualidad, por lo tanto en lo virtual esto si va a ser evaluado de aquí hasta el término del semestre. ¿Cuál es el objetivo principal de esto? disminuir los niveles de estrés, disminuir la ansiedad, muchas veces ese temor que se genera en los estudiantes y orientado principalmente a potenciar el aprendizaje, la progresión académica y que, por supuesto, cada uno de nuestros estudiantes tengan un buen cierre de semestre.

TARAPACÁ

ORGANIZACIÓN SECCIONES POR DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Dependencia	Diurno		Vespertino	
	Secciones	Subsecciones	Secciones	Subsecciones
Taller TNS MMP-EER	9	9	10	15
Laboratorio COMP.	9	18	11	22
Sala TNS ENF	7	15	7	15
Sala TNS EPA	6	8	6	8
Laboratorio TNS LOG	1	2	1	1
Laboratorio TNS ADM	1	2	2	4
Total	33	54	37	65
En promedio las subsecciones quedan con 15 alumnos aproximadamente				

Total secciones semestre	189	
Se mantienen virtual	121	
Presencial	70	119

Esta es una propuesta inicial, la estamos evaluando, pero igual quería compartirla con ustedes. Nosotros, este semestre, planificamos 189 secciones de las cuales se mantienen de manera virtual 121 y regresarían a la presencialidad alrededor de 70. Puede que sea un poco menos, tal vez determinemos que alguna asignatura que teníamos considerada presencial la mantengamos virtual.

TARAPACÁ

DEFINICIÓN DE PROTOCOLO DE RETORNO

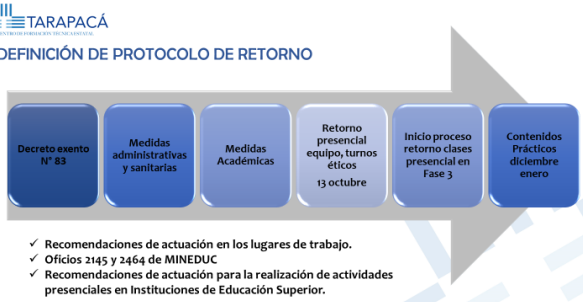

- ✓ Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo.
- ✓ Oficios 2145 y 2464 de MINEDUC
- ✓ Recomendaciones de actuación para la realización de actividades presenciales en Instituciones de Educación Superior.

¿Cuál es el protocolo, cuál es la secuencia? Primero establecimos un decreto, el decreto exento N°83 donde establecimos cuál era el protocolo, definía de qué manera nosotros podríamos regresar, pero no sólo desde el punto de vista académico, sino también en general, desde una perspectiva global de funcionamiento del CFT, por lo tanto, ese decreto contempla medidas administrativas y contempla medidas académicas, mientras que la administrativa apunta principalmente a todo lo que era la parte sanitaria. Nosotros ya regresamos, en vista que pasamos a la Fase 2, regresamos a trabajar con turnos éticos con nuestro equipo de trabajo desde el martes 13 de octubre y por lo tanto ya hay un equipo de trabajo que está de manera presencial de lunes a viernes en el CFT. Además, también estamos en el proceso de matrículas, por lo tanto también hay presencialidad. Tal como lo decía, cuando estemos en Fase 3, esperamos comenzar con todo el proceso ya de retorno a

la modalidad presencial; aquellas asignaturas que no alcancen a ver todos los contenidos prácticos, obviamente necesitamos tener en la nivelación y el reforzamiento que responde, por eso lo vamos a hacer en diciembre o enero.

Ahora, toda esta línea de tiempo, este protocolo, está sustentado por supuesto en las recomendaciones de actuaciones en los lugares de trabajo establecidos a través del Minsal y el Mineduc con los oficios 2145 y 2464 del Ministerio de Educación y las recomendaciones también de actuación para realizar actividades presenciales en Instituciones de Educación Superior, establecidas también por el Mineduc. Así es que esa es nuestra modalidad de retorno a clases presenciales, creemos que con esto vamos a poder lograr satisfacer y desarrollar las competencias que nuestros estudiantes necesitan y satisfacer el logro de los aprendizajes esperados que tiene cada una de las asignaturas, pero por sobre todo, como dice la última parte de la presentación, potenciar el aprendizaje, contribuir a la progresión académica, que es lo que nos interesa, que todo continúe y que tengamos todos un buen cierre de semestre.

Fiscal CFT Estatal: Muchas gracias, Roberto. Dejo abierta la palabra para consultas, observaciones por parte de los integrantes del Directorio.

Representante E.E. de Enseñanza Media TP: ¿Estos serían tanto para la jornada diurna y vespertina?

Director Académico CFT Estatal: Si, tal vez me faltó agregar que en el caso de la jornada vespertina estamos procediendo con la readecuación del horario, para que no tengamos coincidencias por si alguna asignatura práctica tiene horario que coincide con el toque de queda. Estamos viendo el horario para que la asignatura virtual quede en el horario de toque de queda y no una que sea presencial.

Director regional de Sence: Yo estoy leyendo los documentos y al parecer está todo dentro del marco de la Autoridad Sanitaria de nuestra región.

Fiscal CFT Estatal: Efectivamente don Roberto, se ajusta. Hay un protocolo que elaboró la Subsecretaría de Educación Superior, además hay un protocolo que elaboró el Minsal y se recogieron todo a través de este protocolo de regreso, tanto a las actividades administrativas, como las actividades académicas; se recogen cada una de las recomendaciones del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación para este protocolo, ya están comprados los insumos necesarios para su implementación.

Rector CFT Estatal: Ahora, también sería importante resaltar el hecho que nosotros pretendemos comenzar la etapa presencial, una vez que pasemos a Fase 3. Mientras mantengamos la Fase 2, vamos a estar solamente de manera virtual y en Fase 3, la combinación virtual-presencial. Otro factor importante es que en el campus se van a ocupar una cantidad de espacios que no se ocupan originalmente para clases, de esta manera poder

tener esta independencia y estas distancias necesarias para no tener ningún problema de contagio, pese a que ya ha ido disminuyendo considerablemente en Iquique; ojalá no vuelva con fuerza como volvió en otros lados, en Europa. Por el momento estamos bastante bien al parecer.

Fiscal CFT Estatal: Bueno, la propuesta de acuerdo…

Representante Mineduc Región de Tarapacá: ¿Qué pasa si un alumno no quiere asistir?

Director Académico CFT Estatal: Lo que ocurre es que la presencialidad va a ser voluntaria. Nosotros tendremos una mezcla en las asignaturas de sesiones presenciales y sesiones virtuales y las sesiones virtuales, obviamente, son las sesiones que nosotros vamos a poder evaluar, donde el profesor pasará contenido, mientras que las sesiones presenciales serán para reforzar de manera práctica los contenidos vistos en clases. Sin embargo, en aquellas asignaturas que lo requieren, en enero o parte de diciembre, ojalá parte de diciembre, vamos a hacer las horas que sean necesarias para poder reforzar los conocimientos prácticos porque va a ser necesario producto de que esta exigencia, o mejor dicho, de esta no exigencia de asistencia. En algún momento, será obligación que el alumno asista, adquiera las competencias y pueda aprender todos los contenidos que son necesarios y eso lo queremos hacer, ojalá entre la mitad de diciembre y hasta la mitad de enero, dependiendo de la cantidad de horas de cada asignatura.

Rector CFT Estatal: Considerando también que hay muchas cosas que no vamos a poder completar este año definitivamente y eso va a generar un aumento en las horas de docencia en carreras del próximo año, donde necesitemos recuperar el tiempo perdido. Digamos, las carreras del área tecnológica, por ejemplo, requieren de una cadencia y esa cadencia no puede perderse.

Director Académico CFT Estatal: Ahora esta incertidumbre, obviamente sabemos que el escenario es incierto, pero tenemos que darnos una idea en el cual poder planificar algo y por eso lo hicimos en este escenario. Obviamente, también, estamos preparando un escenario desde la perspectiva de que tal vez vamos a Fase 3 y después de estar dos semanas Fase 3 nos dicen que volvemos a cuarentena y de ahí vuelta todo atrás. También tenemos visto ese aspecto.

Representante Mineduc Región de Tarapacá: Ok, gracias.

Fiscal CFT Estatal: ¿Hay alguna otra consulta?

Director regional Sence: No sé si Roberto podrá contestar la inquietud que tengo, o el rector, porque hay que ponerse en todo escenario. En el escenario positivo que vamos avanzando de fase en fase hasta llegar a la normalidad, como también puede ocurrir lo que señala Roberto, que nos devolvamos. Nuestro peor escenario sería que los estudiantes no siguieran

pagando la mensualidad, por ejemplo, a mediados de noviembre. ¿Tenemos los recursos asegurados para seguir la continuidad operacional? ¿Habría inconvenientes?

Rector CFT Estatal: Los recursos para operar del CFT se basan fundamentalmente en la gratuidad más el aporte basal que entrega el Ministerio, del cual ya prácticamente no queda nada. Entonces nosotros tenemos una reserva importante que nos alcanza actualmente hasta el mes de junio, correspondiente a la gratuidad que acaba de llegar. Por otra parte, el 80% de nuestros alumnos tiene gratuidad y por lo tanto es el fuerte, económicamente hablando del CFT, y acaba de llegar, así es que están las arcas llenas.

Director regional de Sence: Ok. Buenísimo.

Representante E.E. de Enseñanza Media TP: Tenía otra pregunta que tiene que ver con el entendido de que los estudiantes asistan de manera voluntaria, pero en el caso de los docentes, los funcionarios ¿Tenemos algún docente que tenga alguna enfermedad de base, que le impida asistir? ¿Tenemos estadísticas, o algún catastro en cuanto a los funcionarios en riesgo que les impida asistir?

Director Académico CFT Estatal: Si. Nosotros primero, en lo que se refiere al equipo de trabajo, tenemos definido que todas las personas mayores de 55 años no hagan turnos éticos, por ejemplo. Asimismo, todas aquellas personas que tienen alguna enfermedad crónica, se da el caso que tenemos hipertensos, personas con asma, tampoco hacen turnos éticos. En el caso de los profesores, nos ocurre exactamente lo mismo. Por suerte, la coincidencia en las asignaturas que regresen a presencial, no tenemos ningún caso en esa en esa condición.

Rector CFT Estatal: Personalmente soy hipertenso extremo y por lo tanto me mantengo trabajando, aunque he ido igual, pero trato de no exponerme, porque el contagio todavía está ahí. En ese sentido hay conciencia, de un efecto directo, de lo peligroso de la enfermedad de base.

Director Académico CFT Estatal: La verdad, es que desde un comienzo, nos hemos preocupado de la salud y este criterio no se está aplicando solo ahora, sino también se aplicó la vez anterior antes de entrar a cuarentena en mayo, desde el 16 de marzo hasta que entramos en cuarentena, definimos los turnos éticos y aplicamos el mismo criterio.

Fiscal CFT Estatal: Bien, no sé si con eso completamos la ronda de preguntas. La propuesta de acuerdo es el regreso a las actividades académicas presenciales en la Fase 3 de la pandemia, en forma voluntaria para actividades de talleres y clases prácticas de conformidad a los protocolos de Minsal, Mineduc y protocolo interno de la institución.

Representante Mineduc Región de Tarapacá: Leticia, tengo entendido que desde Fase 2 pueden volver a clases.

Fiscal CFT Estatal: Si. Lo que sucede es que las normas de restricción están establecidas para los Establecimientos Educacionales y nosotros somos parte de las Instituciones de Educación Superior. Pero la propuesta es esa, que el regreso sea en la Fase 3, que es la que viene.

Representante Mineduc Región de Tarapacá: Tengo entendido que desde saliendo de cuarentena tienen la libertad de ir y volver, porque si lo dejamos exclusivo a una fase, o cambia el criterio, hacerlo más sencillo.

15:20 horas *Hace ingreso al Directorio, el rector de la Universidad tutora, Unap, Alberto Martínez.*

Director Académico CFT Estatal: Lo que ocurre es que el ambiente, y así nuestros estudiantes, están con esa sensación de temor todavía por todo lo que tiene que ver con la cantidad tiempo que estuvimos cuarentena y por, sobre todo, con el ambiente que se vive en Alto Hospicio. Yo participé, en representación del rector, en la mesa Covid 19 de la comuna y la verdad es que era salí súper deprimido, porque era todo negativo. Todo el mundo decía que no había control, que la gente no se cuida, que al final los indicadores seguían subiendo y que pronto íbamos a volver nuevamente a cuarentena. Entonces esas situaciones, ese contexto que se vive de temor, nosotros queremos minimizarlo en nuestros estudiantes, queremos darles la tranquilidad que cuando entren a estudiar lo hagan con seguridad, no 100%, pero por lo menos con un alto porcentaje de que vamos a estar con un ambiente mucho más seguro de lo que se estaba viviendo hasta hace un tiempo atrás.

Representante Mineduc Región de Tarapacá: Mis puntos son dos básicamente; el primero como muy bien dice la fiscal, pueden volver a clase desde que se sale de cuarentena. Ahora, reducirlo a una Fase y ahí está mi punto, es… ¿Qué pasa si el día de mañana no se llaman Fases y toman otro nombre? Entonces entiendo que, si es Fase 2, Fase 3, es una decisión que tomarán el rector con su equipo directivo de la institución, pero yo por lo menos no quisiera supeditarla exclusivamente a una Fase; concuerdo en que hay que volver, pero no dejarlo supeditadas a una Fase.

Rector CFT Estatal: Perfecto, se toma en consideración. Volveremos cuando las condiciones sean lo suficientemente buenas para poder tener realmente éxito en el regreso. Puedes llamarle Fase 3, Fase 4 ó 5 y no llamarlo de ninguna manera, si no cuando las condiciones sean las óptimas.

Director Académico CFT Estatal. Si se entiende, Juan Ramón.

Fiscal CFT Estatal: Entonces, por lo que logro entender, el acuerdo sería el regreso en la medida que se den las condiciones sanitarias para ello. Entonces no queda supeditado a la Fase 3, sino que eso lo decidiría el rector. La propuesta es que se entreguen las facultades al rector, cuando se cumplan las condiciones sanitarias. Aunque la facultad ha sido siempre

del rector, el Directorio forma parte de la gobernanza de la institución y esta es una cuestión importante dada la condición de la región y del país, entonces…

Representante Mineduc Región de Tarapacá: En términos legales, lo veo como que "el Directorio aprueba la ley y ustedes ven el reglamento". Me interesa que, por lo menos, quede en libertad de acción el rector de poder volver a clases cuando las condiciones estén dadas y eso es desde la salida de cuarentena en adelante, donde tendrán que evaluarlo. Si el día de mañana se tiene que volver, o hay algún alumno, por ejemplo, que necesite práctica o atender sus prácticas o atender sus temas presenciales, ustedes también tengan la flexibilidad de que ese alumno pueda ejercer. La única restricción es no estar en cuarentena.

Fiscal CFT Estatal: Entonces sometemos a votación bajo esas condiciones.

Rector Unap: Solo un comentario, pero esto se ha conversado mucho con los rectores y hay posiciones muy duras respecto a que el rector es el Jefe de Servicio. Entonces, cualquier situación que se dé a futuro, que fallezca algún funcionario o algún estudiante, el Jefe de Servicio asume pues hay responsabilidades que no se delegan. Ha habido rectores que han planteado que "yo voy a volver con mi gente, en el momento en que me obliguen a volver", y no es solo la posición de un rector, sino de varios rectores. Es muy delicado.

Se somete a votación el punto de la tabla con la complementación planteada por el representante de MINEDUC., en cuanto a autorizar al rector para disponer el regreso a las actividades académicas presenciales, cuando se den las condiciones de seguridad sanitaria para ello, dejando abierta la fase para disponer el regreso, adoptándose el siguiente acuerdo :

Acuerdo N°28/2020 ***Por unanimidad de los Directores presente se autoriza al rector para disponer el regreso a las actividades académicas presenciales, cuando se den las condiciones de seguridad sanitaria para ello, de manera voluntaria, para talleres o clases prácticas y de conformidad a los protocolos de Minsal, Mineduc. y Decreto exento N° 83, de 2020, del CFT.-.***

Votan a favor: 1) Sr. Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Sr. Richard Leal, Representante de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Media Técnico Profesional; 3) Sr. Juan Ramón Cabezas, representante de Mineduc; 4) Sr. Roberto Varas, Director Regional de Sence; 5) Sra. Claudia Ramírez, representante (S) Asociación de Industriales; 6) Alberto Martínez, Rector de la UNAP.

Votos en contra: ***No hay***

Abstenciones: ***No hay***

Muy bien, hay acuerdo, entonces damos paso a Roberto (Urdanivia).

Fiscal CFT Estatal: Bueno, en el punto siguiente de la tabla y aprovechando la presencia de Roberto ¿Podemos saltarnos al punto cuarto? Se refiere a la modificación del Programa de Estudios de las carreras de Administración Pública y de Educación de Párvulos, donde se incorporan salidas intermedias. ¿Si están ustedes de acuerdo? Entonces se procede tratar este punto de la tabla:

3.-Modificacion de Programas de Estudios TNS en administración pública y TNS en educación de Párvulos (incorporación de salidas intermedias)

Director Académico CFT Estatal: Esta presentación, tiene como finalidad hacer una propuesta a todo lo que tiene que ver con la salida intermedia de dos carreras: una es Administración Pública y la otra es Técnico de nivel superior en Educación Parvularia.

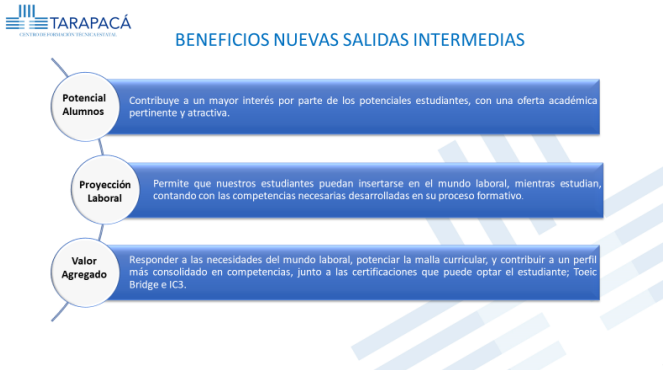

¿Cuáles son los beneficios de esta nueva salida? Primero el Potencial de Alumnos, porque contribuye a un mayor interés por parte de los potenciales estudiantes, ya que vamos a tener una oferta académica, vamos a tener dos carreras que van a ser pertinentes, pero también mucho más atractivas, por la generación de estas dos salidas intermedias.

Otro beneficio importante tiene que ver con la proyección laboral. Porque permite a nuestros estudiantes lograr empleabilidad, que puedan insertarse en el mundo laboral,

mientras están estudiando y contando con las competencias necesarias, desarrolladas en su propio proceso formativo. Le damos valor agregado a estos programas de estudio, porque respondemos a las necesidades del mundo laboral, potenciamos la malla, contribuimos a un perfil mucho más consolidado en competencias. Recordemos también, que tenemos certificaciones, por lo tanto el estudiante también puede optar estas certificaciones y potenciar mucho más su perfil de egreso.

TARAPACÁ

TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Técnico de nivel superior en Administración Pública		
Tipo de Salida Intermedia	**Actual**	**Propuesta**
Salida Intermedia 1 2° Semestre	(NO EXISTE PROPUESTA PREVIA)	CERTIFICADO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Salida Intermedia 2 4° Semestre	CERTIFICADO DE OPERADOR DE OFICINA DE PARTES	CERTIFICADO ADMINISTRATIVO EN COMPRAS PÚBLICAS

Entonces considerando estos tres beneficios del Potencial de Alumnos, la Proyección Laboral y el Valor Agregado ¿Qué significa? nosotros estamos proponiendo el siguiente cambio para la carrera de Administración Pública. Actualmente, Administración Pública, tiene una salida intermedia en el cuarto semestre, con un certificado de oficio calificado, que es el certificado de Operador de Oficina de Partes; nuestra propuesta es que el segundo semestre obtenga su primera salida intermedia certificado como Asistente Administrativo y en el cuarto semestre obtenga su segunda salida intermedia como Administrativo en Compras Públicas.

TARAPACÁ

SITUACIÓN ACTUAL TNS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV	SEMESTRE V
Matemáticas Aplicada	Estadística Aplicada	Políticas Públicas y Modernización del Estado	Contrataciones Públicas	
Comunicación y Expresión Corporal I	Comunicación y Expresión Corporal II	Gestión Administrativa del Estado	Gestión Pública	Control de Gestión en la Administración Pública
Inglés Certificable I	Inglés Certificable II	Inglés Certificable III	Inglés Certificable IV	
Computación Certificable I	Computación Certificable II	Computación Certificable III	Recursos Humanos I	Recursos Humanos II
Contabilidad y Presupuesto Público I	Contabilidad y Presupuesto Público II	Teoría Financiera	Gestión del Desarrollo Local y Regional	Desarrollo Organizacional
Administración General	Economía	Economía y Finanzas Públicas	Formulación de Proyectos	Práctica Profesional (*) 320 hrs.
Introducción al Derecho	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo II	Derecho Laboral	
Cultura Valórica I	Cultura Valórica II	Cultura Valórica III	Cultura Valórica IV	Cultura Valórica V
			Salida intermedia	

SALIDA INTERMEDIA:

Certificado de Operador de Oficina de Partes, al término del cuarto semestre.

Si lo miramos desde la perspectiva de malla, esa es la situación actual. La línea naranja indica la salida intermedia propuesta actual, que es de Operador de Oficina de Partes y decidimos cambiarle también el nombre, creemos que es importante actualizarlo y se reproduce en la propuesta de hoy donde tenemos al segundo semestre el certificado de Asistente Administrativo, y en el cuarto semestre, el certificado de Administrativo en Comparas

Públicas. Creemos que estos dos nombres son mucho más atractivos, y por supuesto también le da mayor posibilidad de inserción laboral, durante el proceso formativo al estudiante.

TARAPACÁ

TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN PARVULARIA

Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia		
Tipo de Salida Intermedia	Actual	Propuesta
Salida Intermedia 1 3er Semestre	NO EXISTE PROPUESTA PREVIA	CERTIFICADO DE MONITOR RECREATIVO
Salida Intermedia 1 4° Semestre	CERTIFICADO DE MONITOR RECREATIVO EN PARVULO	SIN SALIDA INTERMEDIA

Respecto a la carrera de Técnico de nivel superior en Educación Parvularia, la situación actual es que en el cuarto semestre tiene una salida intermedia como Monitor Recreativo en Párvulo y la propuesta es adelantar esta salida intermedia para el tercer semestre, con el certificado Monitor Recreativo.

TARAPACÁ

SITUACIÓN PROPUESTA TNS EN EDUCACIÓN PARVULARIA

SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV	SEMESTRE V
Comunicación y Expresión Corporal I	Comunicación y Expresión Corporal II	Desarrollo Evolutivo I	Desarrollo Evolutivo II	
Inglés Certificable I	Inglés Certificable II	Inglés Certificable III	Inglés Certificable IV	
Computación Certificable I	Computación Certificable II	Computación Certificable III	Contexto de Aprendizaje	Gestión Educativa
Prevención de Riesgos-Salud y Medioambiente I	Prevención de Riesgos-Salud y Medioambiente II	Didáctica de Especialidad en Sala Cuna	Práctica Inicial	Práctica Profesional (*) 320 hrs.
La Educación Parvularia y sus Sentidos	Salud y Bienestar	Currículo Educación Parvularia	Didáctica de Especialidad en Medios	Didáctica de Especialidad en Transición
Expresiones Artísticas Integradas I	Expresiones Artísticas Integradas II	Expresiones Artísticas Integradas III	Diversidad e Inclusión	Familia y Comunidad
Cultura Valórica I	Cultura Valórica II	Cultura Valórica III	Cultura Valórica IV	Cultura Valórica V

Salida intermedia

SALIDA INTERMEDIA:

Certificado de Monitor Recreativo, al término del tercer semestre.

TARAPACÁ

SITUACIÓN PROPUESTA TNS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV	SEMESTRE V
Matemáticas Aplicada	Estadística Aplicada	Políticas Públicas y Modernización del Estado	Contrataciones Públicas	
Comunicación y Expresión Corporal I	Comunicación y Expresión Corporal II	Gestión Administrativa del Estado	Gestión Pública	Control de Gestión en la Administración Pública
Inglés Certificable I	Inglés Certificable II	Inglés Certificable III	Inglés Certificable IV	
Computación Certificable I	Computación Certificable II	Computación Certificable III	Recursos Humanos I	Recursos Humanos II
Contabilidad y Presupuesto Público I	Contabilidad y Presupuesto Público II	Teoría Financiera	Gestión del Desarrollo Local y Regional	Desarrollo Organizacional
Administración General	Economía	Economía y Finanzas Públicas	Formulación de Proyectos	Práctica Profesional (*) 320 hrs.
Introducción al Derecho	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo II	Derecho Laboral	
Cultura Valórica I	Cultura Valórica II	Cultura Valórica III	Cultura Valórica IV	Cultura Valórica V

Salida intermedia Salida intermedia

SALIDAS INTERMEDIAS:

1. **CERTIFICADO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO,** al término del segundo semestre.
2. **CERTIFICADO ADMINISTRATIVO EN COMPRAS PÚBLICAS,** al término del cuarto semestre.

Si lo miramos gráficamente, esta es la situación de hoy, en el cuarto semestre el alumno que saca su certificado de Monitor Recreativo en Párvulo y la propuesta apunta a que ahora el tercer semestre, consideramos y evaluamos las distintas competencias que explica tanto la malla como las distintas asignaturas y creemos que el alumno está en condiciones de poder salir como Monitor Recreativo y contribuir, con ello también, a poder insertarse en el mundo laboral mientras está estudiando.

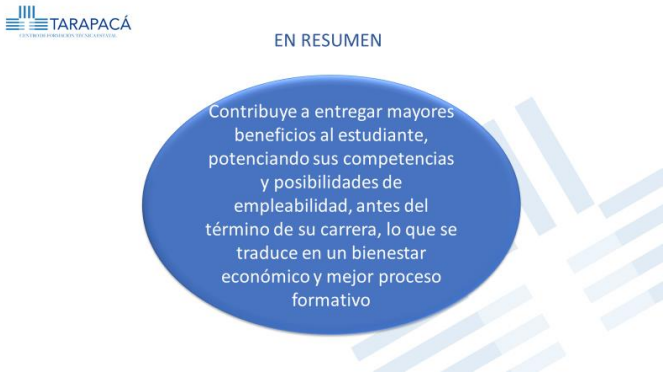

Si lo miramos desde una perspectiva resumida y en conclusión, esta contribuye a mayores beneficios para los estudiantes, porque aumenta sus competencias, aumenta las posibilidades de empleabilidad antes del término de su carrera, lo que se traduce obviamente en más bienestar económico para el estudiante, y por supuesto, en un mejor proceso formativo, porque no sólo va a adquirir conocimientos en el aula, sino también, va a ir adquiriendo conocimientos en la medida que va desempeñando sus funciones mientras está trabajando y estudiando.

Por lo tanto tenemos estas dos propuestas de salida intermedia para la carrera de Administración Pública y Educación Parvularia.

Fiscal CFT Estatal: Gracias Roberto. Nuevamente dejo abiertas las consultas u observaciones respecto de esta presentación.

Representante (s) AII: Yo quería consultar si esas salidas intermedias, esos cargos que les pusieron, esos nombres ¿Existen actualmente en alguna parte?

Director Académico: Si. Nuestras carreras están todas de relacionada con los perfiles de Chilevalora y en aquellas carreras que no existen perfiles de Chilevalora, buscamos y homologamos algo que se relacione y lo estandarizamos de esa forma. Con el área de Actualización Curricular, establecimos esos nombres porque creemos también que las

asignaturas y las competencias que desarrolla el estudiante apuntan a poder cumplir las tareas que el certificado, o que la salida intermedia, indican.

Representante (s) AII: Ok. Gracias.

Representante Mineduc Región de Tarapacá: Disculpa Roberto, voy a insistir en la pregunta que se hizo recién. ¿Ese nombre de carrera, de alguna manera, no es disruptivo? ¿Se tomaron las precauciones del nombre de la salida intermedia? Porque tú hablaste que quisieron cambiar el tema de Oficina de Partes por otro, porque estaba desfasado. Entonces estos nombres ¿Van a generar competencia? ¿Van a constituir un valor a los alumnos?

Director Académico CFT Estatal: Claramente sí. En el caso del alumno de Administración Pública, por ejemplo, si yo le digo "al cuarto semestre vas a tener tu salida intermedia y va a ser para trabajar en Oficina de Partes" es distinto a si le digo "al término del segundo semestre tú vas a salir del Asistente Administrativo y vas a poder trabajar apoyando el área administrativa de una determinada empresa y eso además va a contribuir a que tú puedes aprender lo mismo que estás estudiando", o si también le digo "este semestre vas a lograr un certificado que sea Administrativo de Compras Públicas", obviamente es mucho más atractivo; el dinamismo, el aprendizaje, el conocimiento, la vigencia va a ser mucho más que lo que tenemos hoy día.

Representante Mineduc Región de Tarapacá: Y en eso ¿Está considerado, por ejemplo, que esa certificación vaya de la mano con la acreditación, o el reconocimiento, o la certificación que también te puede dar Chilecompras al respecto? ¿El alumno puede optar a tener su perfil en esa instancia?

Director Académico CFT Estatal: Nuestros estudiantes, una vez insertos en el mundo laboral, ya trabajando en el área de compras, van a estar preparado también para que puedan optar y puedan prepararse para rendir estos exámenes que entrega la Dirección de Compras.

Representante Mineduc Región de Tarapacá: ¿Y eso no se podría hacer antes? De manera de agregarle más valor esa salida a intermedia.

Director Académico CFT Estatal: La malla curricular, es la que nos está indicando dónde van adquiriendo las competencias…

Rector CFT Estatal: La pregunta es otra Roberto. Si es que podemos nosotros entregar, o conseguir o mediar con Chilecompras para recibir inmediatamente la certificación de personas con las competencias. Bueno eso perfectamente factible. Lo que sí, económicamente hablando, no sé qué tan factible será porque los costos asociados tienen un valor y si vemos un universo muy grande de alumnos obviamente se hace complejo el asunto. Sin embargo, lo que podemos estudiar perfectamente bien, es poder certificarlos a través de Chilecompras; no tengo los valores y según recuerdo, no es barato. Pero lo

podemos estudiar perfectamente bien y si se dice que podemos hacer la certificación en ese punto, claro que sí.

Representante Mineduc Región de Tarapacá: Yo te lo digo en el sentido positivo Jorge, porque siento que me parece muy bien el nombre, lo encuentro excelente, pero también genera una expectativa en el alumno del entorno al que puede llegar y después, la realidad cuando trabajas en el sistema público es que cuando tú quieres ingresar, para poder darte la clave te piden acreditar el famoso perfil, o las famosas certificaciones. Entonces, en ese sentido, y como muy bien lo dice Jorge, ese era el sentido de la pregunta.

Rector CFT Estatal: Claramente podemos hacer esa consulta y gestión. Me parece súper interesante la idea y perfectamente factible. Va a depender de los costos asociados, pero es algo en que nos vamos a poner inmediatamente a trabajar, porque me parece definitivamente un aporte significativo. De esa manera, Juan Ramón, sino es en el próximo Directorio, o entre medio, yo te voy a contar cómo nos fue y qué tan factible puede ser.

Director regional de Sence: Bueno, yo considero súper atingente las intervenciones de mis colegas anteriores, en términos de generar una ruta de aprendizaje en nuestros estudiantes. Así es que de verdad, esto agregaría mucho valor a las mallas y estaba tratando de ver, en el reglamento académico, esta salida intermedia, que en el caso habría que hacer una modificación del Reglamento Académico, para poder incorporarlo dentro del Instrumento Rector de nuestros estudiantes, académicos y directivos en general. Así, para que se tomen las providencias del caso y se puedan hacer estas modificaciones.

Director Académico CFT Estatal: Si. Yo estoy preparando una modificación del Reglamento Académico en términos del glosario y para que empiece ya a partir de marzo del próximo año. Así es que seguramente, en un par de meses más, vamos a presentar nuestra nueva actualización del Reglamento Académico.

Fiscal CFT Estatal: Bien, entonces la propuesta del acuerdo es que se aprueba modificar los planes de estudio de las carreras de Técnico nivel superior en Educación Parvularia, incorporando una salida intermedia en el tercer semestre, certificado de Monitor Recreativo, y se elimina la actual salida intermedia que estaba contemplada en el cuarto semestre. En la carrera de Técnico nivel superior en Administración Pública, se incorpora una salida intermedia en el segundo semestre, certificado de Asistente Administrativo. Y una salida intermedia, en el cuarto semestre, certificado de Administrativo en Compras Públicas y se elimina y reemplaza el certificado de Operador de Oficina de Partes. Asimismo, en este acuerdo, se va a estudiar la factibilidad de una certificación en Dirección de Compras Públicas. En ese orden entonces la propuesta, la sometemos a votación a mano alzada por favor.

Se somete a votación a mano alzada adoptándose el siguiente acuerdo :

<u>Acuerdo N°29/2020</u> Por unanimidad de los Directores presentes, se aprueba modificar las salidas intermedias en las carreras TNS en Educación Parvularia y TNS en Administración Pública, conforme a la propuesta del Rector entregada a los señores directores en la respectiva citación y expuesta por el Director Académico en la presente sesión, que consistente en:

<u>Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia</u>

	Actual:	*Propuesta:*
Salida Intermedia 1 (III Semestre)	*NO EXISTE PROPUESTA PREVIA*	*MONITOR RECREATIVO EN PARVULOS*
Salida Intermedia 1 (IV Semestre)	*MONITOR RECREATIVO EN PARVULO*	*SIN SALIDA INTERMEDIA*

Se adelanta la salida intermedia: Monitor Recreativo en Párvulos, al término del III Semestre.

<u>Técnico de nivel superior en Administración Pública</u>

	Actual:	*Propuesta:*
Salida Intermedia 1 (II Semestre)	*(NO EXISTE PROPUESTA PREVIA)*	*ASISTENTE ADMINISTRATIVO*
Salida Intermedia 2 (IV Semestre)	*CERTIFICADO DE OPERADOR DE OFICINA DE PARTES (ELIMINA)*	*ADMINISTRATIVO EN COMPRAS PÚBLICAS*

Se incorpora salida intermedia al II Semestre aprobado: "Asistente Administrativo" y en IV semestre se elimina Operador de oficina de partes y se reemplaza por "Administrativo en Compras Públicas".

Asimismo, se acuerda solicitar a la Dirección Académica del CFT, que estudie la factibilidad de que los alumnos de la TNS en Administración Pública, puedan obtener una certificación en Compras Públicas de la Dirección de Compras Públicas (Chilecompras), al término del IV semestre"

<u>Votan a favor</u>: 1) Sr. Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Sr. Richard Leal, Representante de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Media Técnico Profesional; 3) Sr. Juan Ramón Cabezas, representante de Mineduc; 4) Sr. Roberto Varas, Director Regional de Sence; 5) Sra. Claudia Ramírez, representante (S) Asociación de Industriales; 6) Alberto Martínez, Rector de la UNAP.

<u>Votos en contra:</u> No hay

***Abstenciones*: No hay**

4.-Modificacion del reglamento Académico y de Manual de Procedimiento de Gestión de Cobranza para incorporar figura de "Retiro sin aviso" de estudiantes

Fiscal CFT Estatal: El siguiente punto de la tabla es una Modificación al reglamento Académico y al reglamento de Cobranza (Manual de Procedimiento de Gestión de Cobranza), para incorporar la figura del retiro sin aviso de estudiantes. Para eso va a exponer un nuestro profesional del área, don Orlando Galleguillos.

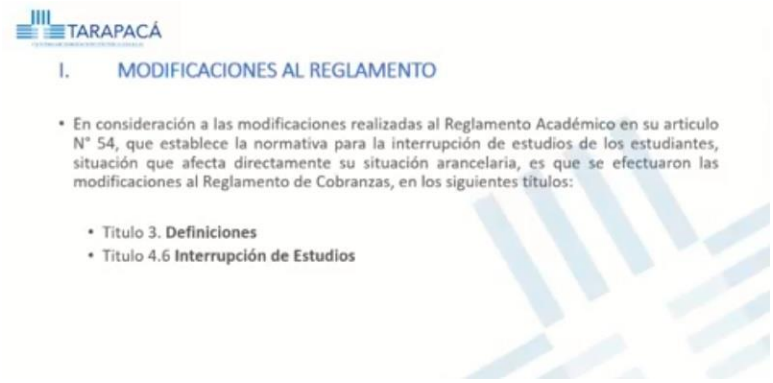

Encargado PP y CC CFT Estatal: Buenas tardes a todos. Como señaló la fiscal, vengo a presentarles una modificación al Reglamento de Cobranzas (Manual de Procedimiento de Gestión de Cobranza), que se basa particularmente en una modificación que se hizo al Reglamento Académico y que afecta, particularmente, al quehacer de la cobranza. Bien, considerándose las modificaciones que se realizaron al Reglamento Académico en el artículo 54, en ese artículo se establece la normativa para los distintos tipos de interrupción de estudio de los estudiantes.

Fiscal CFT Estatal: Orlando, sí lo que pasa es que nos faltó decir que aquí se incorporan dos modificaciones: la modificación del Reglamento Académico, para incorporar esta definición y el Reglamento Cobranza (Manual de Procedimiento de Gestión de Cobranza). Quizás tendría que haber expuesto primero Roberto.

Director Académico CFT Estatal: Bueno, efectivamente tal como se había mencionado, nosotros estamos haciendo una propuesta de modificación del artículo 54 del Reglamento Académico y tenemos una pequeña corrección también del artículo siguiente, el 55.

Bueno, la contextualización de la propuesta respecto al artículo 54, quiero ir a lo macro a lo micro, nosotros tenemos un Sistema de Apoyo al Estudiante, cuyo objetivo principal es poder nivelar conductas de entrada, que los estudiantes logren los aprendizajes, la continuidad, pero principalmente la retención y progresión académica y desde esa perspectiva, tenemos dos dimensiones importantes: la dimensión académica, donde compromete a dos entes claves del alumno y el docente y tenemos la dimensión psicosocial, que tiene que ver con el aspecto económico, que es fundamental dentro de esta dimensión. Lo que nos interesa a nosotros es que los estudiantes no pierdan el beneficio que se le ha asignado a través del Estado.

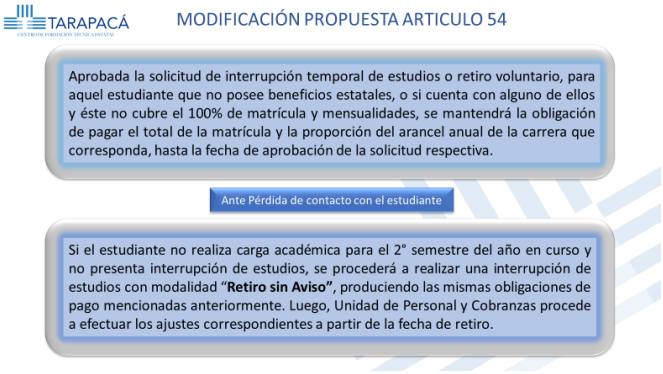

Y es por eso por lo que hemos modificado este artículo 54 y hemos agregado algunos elementos. En eso consiste principalmente en la modificación. Cuando un estudiante desea hacer una interrupción de estudio, eleva una solicitud y esta solicitud entra obviamente a evaluación, y por lo tanto una vez aprobada la solicitud de interrupción de estudios o el retiro voluntario, si un estudiante no posee beneficios o si cuenta con un beneficio, pero además ese beneficio le obliga a hacer un copago, por ejemplo si es una beca y no es una beca 100%, el estudiante tiene la obligación de pagar la totalidad de la matrícula y además la proporción del arancel anual de la carrera hasta el momento en que se retira. Sin embargo, pese a todos los esfuerzos que se hacen en las distintas áreas, y aquí no solamente está el área académica sino también está el área económica, por dónde atacamos a los estudiantes para poder contactarlos, ocurre que hay estudiantes que simplemente desaparecen y perdimos contacto absoluto con ellos, pero a veces tienen beneficios. Entonces qué tenemos que hacer con ellos para que no pierdan ese beneficio, por lo tanto cuando un estudiante desaparece y no realiza su carga académica en el segundo semestre y tampoco presenta la interrupción formal de estudios, nosotros vamos a aplicar una modalidad, que por lo demás no es algo nuevo sino algo que aplican las instituciones, vamos a aplicar la modalidad de interrupción de estudios a través del Retiro sin Aviso. Y esto implica lo mismo que estaba detallado en el cuadro de arriba respecto a las obligaciones de pago. Pero además permite, una vez que el área de personal y cobranza haga los ajustes correspondientes, permite que el estudiante sea informado como no vigente y al ser informado como no vigente, conserva su beneficio.

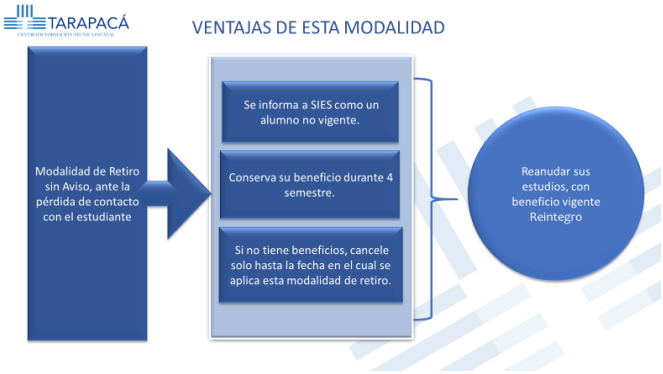

Por lo tanto, las ventajas de esta modalidad en qué consisten: la modalidad de retiro ante la pérdida de contacto con el estudiante consiste primero en que nosotros al SIES lo vamos a informar como un alumno no vigente, por lo tanto va a conservar su beneficio. Nosotros sabemos que el beneficio del alumno, lo puede conservar hasta dos años, cuatro semestres mejor dicho. Si no tiene beneficios, o tiene un copago, solamente hasta la fecha en la cual se aplica la modalidad de retiro sin aviso y hasta esa fecha tendría que pagar.

¿Cuál es la consecuencia positiva de esto para el estudiante? Es que el estudiante, cuando decida renovar sus estudios, lo va a hacer con los beneficios vigentes y obviamente va a tener que hacer el procedimiento interno que nosotros tenemos que se llama Reintegro. Entonces por eso era importante primero conocer esta modificación del artículo 54 y sobre eso para exponer el Orlando. Así que en eso consiste nuestra modificación del artículo 54.

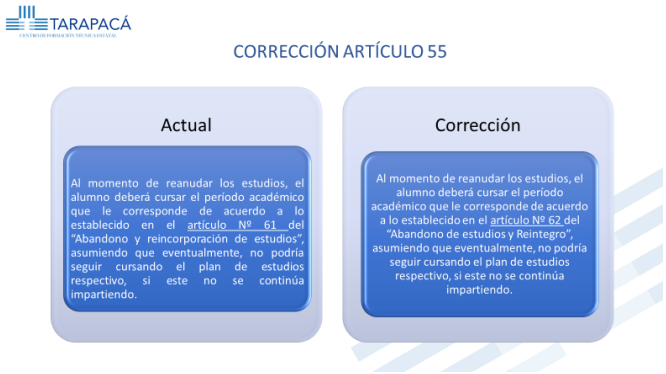

La corrección que decía yo recién, que era muy menor en el artículo 55, en uno dice artículo 61 y debería decir artículo 62, con el nombre de "Abandono de estudios y Reintegro" porque si está estipulado en el Reglamento Académico. Esas son las dos modificaciones que tenemos.

Fiscal CFT Estatal: Bien gracias, Roberto. En realidad esta es la modificación al Reglamento Académico, porque también tiene su correlato en el Reglamento de Cobranza (Manual de Procedimiento de Gestión de Cobranza). No sé si en este punto existe alguna consulta, alguna observación

Representante Mineduc Región de Tarapacá: Leticia, en tu rol de fiscal, me gustaría saber tu opinión espero normativo ¿Todo está ok? ¿Se hizo todo?

Fiscal CFT Estatal: Sí lo que pasa es que esta modalidad existe. Existe el retiro sin aviso, está implementado. Como dice Roberto, otras instituciones de Educación Superior, de hecho la Unap la tiene implementada y tiene el propósito de que no pierdan el beneficio los estudiantes. Entonces sí es algo que existe, no estamos inventando el hilo negro por así decirlo, no estamos inventando nada que no esté ya aplicado. Lo que pasa es que nuestra normativa, como el reglamento académico lo hicimos sin que tuviéramos estudiantes, sin que estuviera operando el CFT, entonces claro, va apareciendo esto que es la realidad, lo concreto y deben hacerse las adecuaciones en la normativa.

Representante Mineduc Región de Tarapacá: Muchas gracias.

Fiscal CFT Estatal: Bien. Entonces Orlando, para que tú puedas exponer la parte de procedimiento de cobranza, porque esto tiene su consecuencia ahí.

Director Académico CFT Estatal: Entonces ¿Esto se va a aprobar en conjunto?

Fiscal CFT Estatal: Se aplica pues ambas están en un solo punto en la tabla y como uno es consecuencia del otro…

Rector Unap: Mientras quisiera hacer una pregunta y como ustedes adujeron que esto se aplica en la Universidad Arturo Prat. ¿Cómo afecta esto a los alumnos, este cambio de forma?

Director Académico CFT Estatal: Les afecta positivamente, porque justamente con ese fin lo estamos definiendo, pues ocurre que hay estudiantes que cambian teléfono en forma periódica, a veces nos dan cualquier correo, inventan, por lo tanto, por más que el área de cobranza o nosotros como área académica intentemos localizarlo, es imposible. No tenemos contacto con el estudiante, desaparece, y luego en el segundo semestre cuando tiene que tomar ramos tampoco regresa, pero sin embargo está con gratuidad, por lo tanto lo que tenemos que de alguna manera a ese alumno informarlo al SIES, porque si yo al alumno lo informó al SIES como un alumno no vigente, como que desapareció, pierde el beneficio. Pero si lo informo como que hizo una interrupción de estudios, mantiene el beneficio.

Rector CFT Estatal: La idea rector, es precisamente darle la oportunidad si quiere volver el próximo año y seguir estudiando, o estudiar en otra institución, tenga el beneficio. Va directamente a favor del alumno.

Rector Unap: Muchas gracias:

Directora E y A CFT Estatal: Buenas tardes. Un poco corroborando lo que comentan y junto con lo que mencionaba Leticia, nosotros hicimos este reglamento antes de estar en la ejecución de esto. Entonces, desde el área de bienestar, cuando hacen la carga de los beneficios en relación al segundo semestre, nuestro encargado de Bienestar nos dice que existe esta figura de Retiro sin Aviso, que propone el Ministerio, en la carga de beneficios del segundo semestre y ahí es donde nosotros también detectamos que esta figura de Retiro sin Aviso, que existe de manera forma, por lo tanto decidimos hacer una mención implícita de esta figura que se establece.

Representante E.E. de Enseñanza Media TP: Yo quiero apoyar esta iniciativa, soy director de un Liceo en Alto Hospicio y en general es la dinámica que se dan entre los apoderados. Que cambian de teléfono constantemente, y lo otro, es que en general los jóvenes están en una etapa de cambio y es muy importante que la institución pueda proteger el beneficio de los estudiantes, así es que apoyo esta esta moción.

Fiscal CFT Estatal: Muchas Gracias. Orlando a ver si tú puedes continuar.

Encargado PP y CC CFT Estatal: Sí por supuesto. Como les comentaba antes, esta modificación está relacionada con el artículo 54 del reglamento académico. Particularmente en el reglamento de cobranza afecta a dos títulos: el título 3 que habla de Definiciones y el

Título 4.6 que habla de Interrupción de Estudios, donde se define la interrupción de estudios, los distintos tipos de interrupción de estudios. El título 4.6 se crea nuevo porque no existía en el reglamento original.

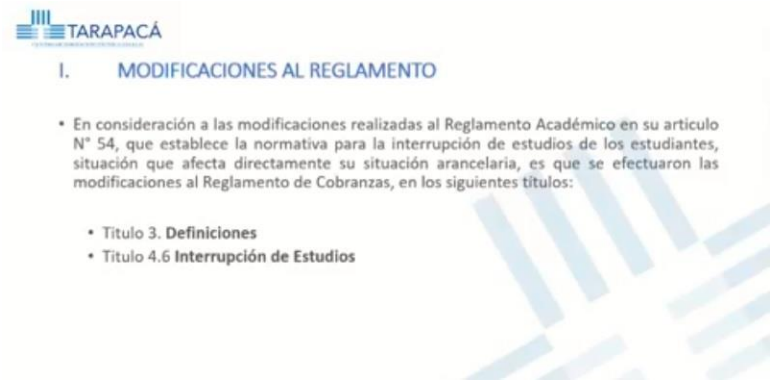

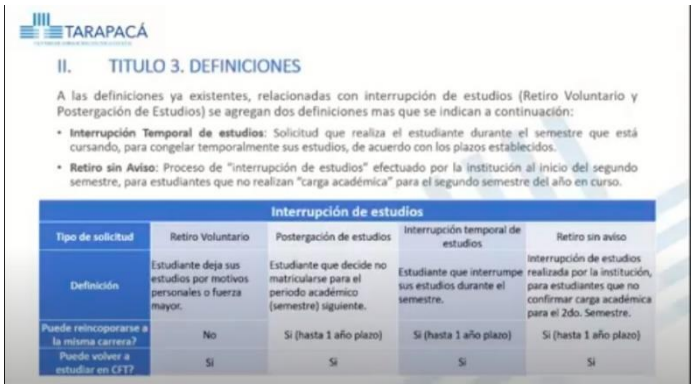

Interrupción de estudios				
Tipo de solicitud	Retiro Voluntario	Postergación de estudios	Interrupción temporal de estudios	Retiro sin aviso
Definición	Estudiante deja sus estudios por motivos personales o fuerza mayor.	Estudiante que decide no matricularse para el periodo académico (semestre) siguiente.	Estudiante que interrumpe sus estudios durante el semestre.	Interrupción de estudios realizada por la institución, para estudiantes que no confirmar carga académica para el 2do. Semestre.
Puede reincoporarse a la misma carrera?	No	Si (hasta 1 año plazo)	Si (hasta 1 año plazo)	Si (hasta 1 año plazo)
Puede volver a estudiar en CFT?	Si	Si	Si	Si

Bien, las definiciones nuevas son la Interrupción Temporal de Estudios y el Retiro sin Aviso, ya teníamos previamente en el reglamento la definición del Retiro Voluntario y la Postergación de Estudios. En el caso de la Interrupción Temporal, es una solicitud que el estudiante realiza cuando está estudiando dentro del semestre, y se da en estudiantes que seguramente tienen alguna situación personal o académica que no les permite continuar. De esa manera pueden interrumpir y volver al cabo de resolver su problemática. Acá tenemos un cuadro explicativo donde más menos dejo un resumen de cada una de las solicitudes, presentando el tipo de solicitud de un Retiro Voluntario o Interrupción Temporal y las definiciones resumidas de cada una de ellas. En el caso de los Retiros Voluntarios, es donde el estudiante deja de estudiar por motivos personales o de fuerza mayor; en el caso de la Interrupción, es un estudiante que ha decidido continuar para el siguiente semestre; después en el caso del Retiro sin Aviso es la interrupción de estudios realizada por la Institución para estudiantes que no confirman la carga académica para el segundo semestre.

Ustedes pueden ver, en este caso, que los estudiantes tienen la posibilidad de volver. Solamente en el caso de la Postergación de estudios, de Interrupción y Retiro sin Aviso, el estudiante puede reintegrarse al año siguiente a la misma carrera y tiene hasta un año de plazo para hacer eso, a diferencia del Retiro Voluntario, donde el estudiante se va y si quiere volver puede volver a la misma carrera u otra carrera, pero ahí debe realizar un proceso de convalidación de asignaturas. Por supuesto, que todos los estudiantes que puedan, de alguna forma, realizar alguna de estas interrupciones pueden volver a estudiar al CFT cualquier carrera, como estudiante nuevo.

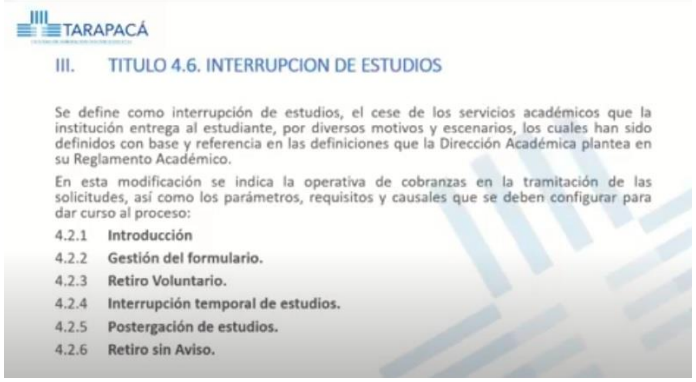

Respecto de la Interrupción de Estudios, la Interrupción se define como el “cese de los servicios académicos que la Institución entrega al estudiante”. En este punto 4.6, se definieron todas las acciones operativas que afectan a la cobranza en el caso de la Interrupción de Estudios. Les voy a explicar un poco más avanzado este punto.

Para poder iniciar la gestión, el proceso de la gestión del formulario es liderado por la Unidad de Programaciones y Registro Académico. Nosotros nos basamos en un sistema de Gestión de Calidad, el formulario es denominado R4G de admisión, retiros, cambios y otros. Este formulario es iniciado en la Unidad de Programación y Registro Académico y cumple varias etapas, pasando por Bienestar, jefaturas de carrera y la última etapa es la Unidad de Cobranzas; esta unidad recibe toda la información previa que entregan, tanto la Unidad de Registro Académico y que entrega el Bienestar respecto de los beneficios que pueda tener el estudiante. Para que un estudiante pueda acogerse a una de estas solicitudes, tiene que cumplir con ciertas causales, las causas pueden ser condiciones laborales que van a impedir cumplir con la asistencia, o traslado de residencia del estudiante producto de una situación laboral, embarazo en el caso de estudiantes de sexo femenino, puede también existir un problema de cumplimiento de condena que le impida asistir a clases. También puede ser por un viaje fuera del país por motivos laborales o personales que sean de fuerza mayor, enfermedades graves del estudiante o de su núcleo familiar y cualquier otra causal, que le

impida o afecte negativamente los ingresos del estudiante y le obligue a retirarse de la carrera.

Estas causales le permiten realizar esta gestión y se evalúan para que el estudiante pueda acceder a la solicitud. Respecto del Retiro Voluntario, en cuanto a los cobros, el CFT puede cobrar al estudiante solamente las cuotas vencidas anteriores al mes de la gestión del formulario, es decir si inicia la gestión en el mes de mayo, el CFT cobrará los meses de marzo y abril, de esta manera nosotros evitamos y morosidades futuras del estudiante y también cumplimos con cobrar el servicio prestado. Todos los estudiantes que sean favorecidos con algún tipo de beneficio Ministerial o Institucional pasan previamente por la Unidad de Bienestar y la unidad de Bienestar nos dirá cuáles son los lineamientos respecto de las coberturas que tienen los beneficios. Si son beneficios con totalidad de cuota, o también, si existen beneficios que cubren parte de las cuotas. Entonces de esa manera tenemos que operar para poder ver las diferencias que corresponda y que él pueda realizar el pago. Tenemos formas de pago, que podría ser una renegociación, en el caso que el estudiante no tenga el valor a apagar de manera inmediata, entonces se le pueden dar todas las facilidades de pago para que pueda resolver los compromisos que tiene pendientes con nosotros.

En el caso de Interrupción Temporal de Estudios, se comporta de la misma forma que el Retiro Voluntario en cuanto al tema del cobro. En el caso de la Postergación de Estudios es distinto, porque el estudiante que posterga lo hace cuando no se va a matricular para el semestre siguiente, no va a ser carga académica para el semestre siguiente; en ese caso el estudiante debe tener regularizado el semestre anterior y si no se encuentra regularizado arancelariamente el semestre anterior, también podemos ofrecer formas de pago para que resuelva.

En el caso de Retiro sin Aviso, es muy similar pero la diferencia es que el estudiante no está presente, por lo tanto hay una deuda que queda pendiente, en caso de que no haya pagado en el primer semestre; para el segundo semestre y obviamente como al estudiante se le ejecuta este Retiro sin Aviso, nosotros no damos un servicio el segundo semestre, por lo tanto este arancel se ajusta y no se cobra, pero lo del primer semestre sí se cobra porque es lo que corresponde dado que se prestó el servicio y el estudiante lo debe cancelar o se cubrirá con los beneficios de beca o CAE que pueda tener.

Eso es en cuanto a las modificaciones, no sé si tienen alguna consulta.

Fiscal CFT Estatal: Mmuchas gracias, Orlando, por su completa presentación. Dejo abierta la palabra también para alguna consulta u observación sobre esta materia. Entonces la idea es someter a votación ambas porque están relacionadas: la modificación del Reglamento Académico respecto de los artículos 54 y 55, en el artículo 54 incorpora el Retiro sin Aviso y las modificaciones que acaba de exponer don Orlando Galleguillos, ustedes tienen las propuestas de modificación, así que sí es posible a mano alzada someterla a votación.

Se somete a votación a mano alzada este punto de la tabla adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°30/2020 ***Por unanimidad de los Directores presentes, se aprueba modificar el Reglamento Académico en sus artículo 54 y 55, como asimismo, el Manual de Procedimientos de Gestión de Cobranza, para incorporar la figura de "retiro sin aviso de estudiantes" y título 4.6 "Interrupción de estudios" , en los términos y condiciones que se señalan en la propuesta del Rector, que fuera expuesta por el Director Académico y más tarde, por el profesional de la Unidad de Personal y Cobranza del CFT, don Orlando Galleguillos, todo ello conforme a los textos propuestos a los señores directores en la respectiva citación, los cuales se entienden incorporados en el presente acuerdo.***

Votan a favor: 1) Sr. Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Sr. Richard Leal, Representante de los Establecimientos Educacionales de Enseñanza Media Técnico Profesional; 3) Sr. Juan Ramón Cabezas, representante de Mineduc; 4) Sr. Roberto Varas, Director Regional de Sence; 5) Sra. Claudia Ramírez, representante (S) Asociación de Industriales; 6) Alberto Martínez, Rector de la UNAP.

Votos en contra: ***No hay***

Abstenciones: ***No hay***

5: Puntos varios

Fiscal CFT Estatal: Pasamos al siguiente punto de la tabla, que es Puntos Varios. Rector, usted tiene la palabra.

Rector CFT Estatal: Bueno, durante mucho tiempo y el espíritu fundamental de la creación de los CFT era tener una universidad tutora. Nosotros tenemos una universidad tutora que es la Universidad Arturo Prat, de la cual yo tengo los mejores recuerdos, una gran admiración y un cariño gigante, donde trabajé durante gran parte de mi vida, fue el único trabajo que había tenido antes de cambiar a la universidad, sin embargo, también soy lo suficientemente claro que cuando necesitamos ayuda de ella, en el momento en que instalamos el CFT, se nos cerraron todas las puertas incluyendo el Directorio. Sin embargo, porque las cosas tienen que tomar su posición, al cambio de rectoría a través del nuevo rector don Alberto Martínez, al cual conozco también hace muchos años, hemos trabajado juntos proyectos, hemos sido colegas bastante leales desde que nos conocimos respecto al tema y a la llegada de él, cambió absolutamente la posición de la Unap y hoy debo decir que ha retomado el lugar que siempre debió tener en la creación de esto, en el sentido de que nos ha abierto la puerta a la institución y a todos los servicios que deberían haber estado desde el principio, y agradecerle a Alberto por la real actitud académica que debe estar siempre presente en este tipo de actividades; eso significa que vamos a recibir un apoyo, desde el punto de vista

académico, desde el punto de vista de los sistemas, desde el punto de vista financiero, administrativo, para nuestra acreditación, invaluable y entonces comunicarle a los directivos, a los directores que definitivamente ahora no seguiremos caminando solos Directorio y CFT, sino que tenemos a la Universidad Arturo Prat y en especial compromiso de Alberto, el cual definitivamente quiero agradecer cara a cara y decir que lo que nosotros podamos también ofrecer todo lo que tengamos. No se Alberto si quieres decir algo.

Rector CFT Estatal: Bueno, agradece tus palabras Jorge. Más que lamentarse por lo anterior, creo que con acciones concretas hay que cambiar esa imagen que pueden haber tenido como institución hacia nosotros. Por lo tanto, creo que con acciones concreta debemos demostrar eso. Hemos estado conversando con Jorge estos días, y también yo he estado conversando con mi equipo directivo, la viabilidad completa de poder apoyar

Desde el punto de vista de las tecnologías, de los sistemas que nosotros podamos tener en diferentes ámbitos, no solamente el apoyo docente, hemos desarrollado varias aplicaciones. Ya tenemos implementado, en este año que llevamos en rectoría, elementos de monitoreo de control de gestión para cumplir con el plan estratégico, el cumplimiento de la acreditación y creo que podemos ser un apoyo concreto y real hacia ustedes.

Lo segundo también respecto al proceso, que quizás uno pueda verlo lejano, pero mientras uno más pronto se prepare para el proceso de Acreditación, desde el punto de vista que nuestro encargado de Calidad de la Universidad, durante 6 años fue comisionado de la CNA, la Comisión Nacional de Acreditación, por lo tanto, la experiencia en acreditación de Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, así como de universidades es bastante amplia, se maneja muy bien.

Una vez que asumí rectoría, tuve la posibilidad de asistir al CRUCH, se me acercaron varios rectores para confirmarme algo que yo sabía, sabía que él tenía ofrecimientos para otras universidades y que bueno que he logrado mantenerlo en la región, porque no sólo puede ayudar a la Unap, sino que también pueda ayudar al CFT a lograr la acreditación de buena manera la primera vez que lo enfrenten. Así es que está el absoluto apoyo para poder colaborar, sé que también es una persona apasionada que disfruta mucho de estas cosas y el solo ofreció su apoyo para acompañarlos en este proceso. Así es que, yo siempre he creído que nosotros tenemos que generar una red de colaboración, porque así el que crece es el país, pero en este caso nuestra región. No vernos como competencia, sino que como aliados estratégicos; nosotros tenemos excelentes relaciones con los rectores de otras universidades y de las regiones vecinas, nunca viéndolas como una competencia sino que como aliados, así es que estamos totalmente dispuestos a colaborar con el crecimiento del CFT.

Rector CFT Estatal: Ok, muchas gracias, Alberto y bueno ese sería el punto vario. Creo que ha sido una súper buena noticia, vamos a poner todo de nuestra parte para que esto llegue

a buen puerto y tal cual como lo indiqué, lo que ustedes necesiten de nosotros, acá estará el CFT para cooperar en lo que requieran.

Fiscal CFT Estatal: Con una buena noticia terminamos este Directorio. Les agradezco su participación, el apoyo de siempre de ustedes en nuestro quehacer y vamos avanzando a un paso firme y preocupándonos de todas las tareas que tenemos que proyectar hacia adelante.

Rector CFT Estatal: Leticia, hay que comentar que nos acabamos de certificar en ISO 9001, una buena noticia, con cero observación, es decir 100% de conformidad, nos sacamos un 7,0 lo cual nos llena de orgullo y ojalá sigamos sacando buenas notas.

Fiscal CFT Estatal: Estamos llenos de tareas. Bien, que tengan un buen fin de semana y muchas gracias a todos por su asistencia.

Se cierra Sesión a las 16.09 horas.

CERTIFICACIÓN:

JORGE VILLEGAS AHUMADA, rector y Presidente del Directorio del CFT y LETICIA ROBLES VALENZUELA, Fiscal y ministro de fe del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, en uso de sus facultades previstas en el artículo 21 letra a) de los Estatutos del CFT, certifica que en la presente sesión participaron por videoconferencia los siguientes directores (ras): 1) Jorge Villegas, rector del CFT Tarapacá; 2) Juan Ramón Cabezas, representante del Ministerio de Educación Región de Tarapacá; 3)Roberto Varas, director regional de Sence; 4) Richard Leal, representante de los Establecimientos Educativos de Enseñanza Media Técnico Profesional; 5) Claudia Ramírez, representante de la Asociación de Industriales de Iquique A.G; 6) Alberto Martínez, rector Universidad Tutora UNAP .

LETICIA VALESKA ROBLES VALENZUELA

Firmado digitalmente por LETICIA VALESKA ROBLES VALENZUELA
Fecha: 2020.12.02 09:15:34 -03'00'

Firmado
ABNER
DA Fecha:

Firmado digitalmente por
ALBERTO ALEJANDRO
MARTINEZ QUEZADA
Fecha: 2021.01.04
10:13:01 -04'00'